




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Letras Españolas
II.- La identificación del documento:	Acta de Consejo Técnico del 14 de marzo de 2023 1 Acta consistentes en 10 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	1. CT 14 de marzo de 2023 N1 Nombre página 1 N2 Nombre página 1 N3 Expediente clínico página 1 N4 Nombre página 1 N5 Matrícula página 1 N6 Nombre página 1 N7 Nombre página 1 N8 Matrícula página 1 N9 Nombre página 1 N10 Nombre página 1 N11 Matrícula página 1 N12 Nombre página 2 N13 Matrícula página 2 N14 Nombre página 2 N15 Nombre página 2 N16 Matrícula página 2 N17 Nombre página 2 N18 Matrícula página 2 N19 Nombre página 2 N20 Matrícula página 2 N21 Nombre página 2 N22 Nombre página 2 N23 Matrícula página 2 N24 Nombre página 2 N25 Nombre página 2 N26 Nombre página 2 N27 Matrícula página 2 N28 Matrícula página 2 N29 Nombre página 3 N30 Nombre página 3 N31 Matrícula página 3 N32 Nombre página 3 N33 Matrícula página 3 N34 Nombre página 3 N35 Nombre página 3 N36 Matrícula página 3 N37 Nombre página 3 N38 Nombre página 3 N39 Matrícula página 3



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	<p>N40 Nombre página 4 N41 Matrícula página 4 N42 Nombre página 4 N43 Matrícula página 4 N44 Nombre página 4 N45 Matrícula página 4 N46 Nombre página 4 N47 Matrícula página 4 N48 Expediente clínico página 4 N49 Nombre página 4 N50 Nombre página 4 N51 Matrícula página 4 N52 Nombre página 4 N53 Matrícula página 4 N54 Nombre página 5 N55 Matrícula página 5</p>
IV.- Fundamento legal y motivación	<p>Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.</p>
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	12/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana
Facultad de Letras Españolas
ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas con treinta minutos del día catorce de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Consejo de la Facultad de Letras Españolas los miembros del H. Consejo Técnico de la Facultad de Letras Españolas: Mtro. Juan Pablo Rojas Texon (Presidente), Dr. Luis David Meneses Hernández (Consejero maestro), Mtra. Blanca Monserrat Zúñiga Zárate (Vocal), Mtro. Mario Muñoz (Vocal), C. Aramahara Metzery Cervantes Guízar (Consejera alumna) y Lic. Ingrid Itzel González Lira (Secretaria)-----

- I. Se autorizó el justificante del C. **N1-ELIMINADO 1** estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula **N2-ELIMINADO 1** en la **N3-ELIMINADO 45**
- II. Se autorizó el préstamo de espacio al C. **N4-ELIMINADO 1** estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, con número de matrícula **N5-ELIMINADO 101** para ofrecer un taller sobre la creación de proyectos literarios dirigido a los estudiantes universitarios los días 21, 22 y 23 de marzo de 2023, en el marco de la emisión 2023 del Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico del Estado de Veracruz (PECDA).-----
- III. Se realizó la asignación de jurado del trabajo recepcional *Lo monstruoso como elemento de lo fantástico en dos cuentos de Francisco Tario*, presentado por el C. **N6-ELIMINADO** **N7-ELIMINADO 1** estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula **N8-ELIMINADO 101** para acreditar experiencia recepcional. Los miembros del Consejo Técnico designaron como integrantes del jurado a la Mtra. Karla Juliana Carreón Tapia, directora del trabajo recepcional; a la Dra. Magali Velasco Vargas, lectora; y al Mtro. Juan Pablo Rojas Texon, lector. -----
- IV. Se realizó la asignación de jurado del trabajo recepcional *La producción de albures como acto comunicativo y por medio de procesos cognitivos*, presentado por el C. **N9-ELIMINADO** **N10-ELIMINADO** estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, con número de matrícula **N11-ELIMINADO 101** para acreditar experiencia recepcional. Los miembros del Consejo Técnico designaron como integrantes del jurado a la Mtra. Blanca Monserrat Zúñiga Zárate, directora del trabajo recepcional; al Dr. Luis David Meneses Hernández, lector; a la Mtra. Hazel Rocío Guerrero Hernández, lectora; y al Dr. Alejandro Elizondo Romero, suplente. -----
- V. Se realizó la asignación de jurado del trabajo recepcional *Te lo dije que esto era*

pa'jugar / Que no te podía enamorar: Representación discursiva de las relaciones románticas en las letras de reguetón desde los Estudios Críticos del Discurso, presentado por la C. N12-ELIMINADO 1 estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, con número de matrícula N13-ELIMINADO para acreditar experiencia recepcional. Los miembros del Consejo Técnico designaron como integrantes del jurado a la Mtra. Blanca Monserrat Zúñiga Zárata, directora del trabajo recepcional; a la Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez, lectora; a la Especialista en Promoción de Lectura Zyanya Arrieta Gerón, lectora. -----

Se realizó la asignación de jurado del trabajo recepcional *Algunas estrategias de la literatura infantil y juvenil: el uso del lenguaje coloquial y la construcción de personajes en #MasGordoElAmor, de Antonio Malpica*, presentado por el C. N14-ELIMINADO

N15-ELIMINADO estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, con número de matrícula N16-ELIMINADO para acreditar experiencia recepcional. Los miembros del Consejo Técnico designaron como integrantes del jurado a la Mtra. Karla Juliana Carreón Tapia, directora del trabajo recepcional; a la Dra. María Guadalupe Flores Grajales, lectora; al Dr. Víctor Saúl Villegas Martínez, lector. -----

VII. En apego al Estatuto de los Alumnos 2008, se autorizó la prórroga de experiencia recepcional de la C. N17-ELIMINADO 1 estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, con número de matrícula N18-ELIMINADO -101-----

VIII. Se revisó la solicitud de la C. N19-ELIMINADO 1 estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, con número de matrícula N20-ELIMINADO 101 de baja temporal extemporánea del periodo febrero-julio 2023, en apego al Título IV, Capítulo I, sección primera, artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Una vez analizado el caso y para no afectar su avance escolar, los miembros del Consejo Técnico determinaron avalar la petición de la N21-ELIMINADO y solicitar a la Dirección de Servicios escolares la autorización de la misma. -----

IX. Se revisó la solicitud de la C. N22-ELIMINADO 1 estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, con número de matrícula N23-ELIMINADO 101 de baja temporal extemporánea del periodo febrero-julio 2023, en apego al Título IV, Capítulo I, sección primera, artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Una vez analizado el caso y para no afectar su avance escolar, los miembros del Consejo Técnico determinaron avalar la petición de la C. N24-ELIMINADO y solicitar a la Dirección de Servicios escolares la autorización de la misma. -----

X. Se revisó la solicitud de los C.C. N25-ELIMINADO 1
N26-ELIMINADO 1

con número de matrícula N27-ELIMINADO 101 y N28-ELIMINADO respectivamente, de baja extemporánea de la experiencia educativa Seminario de investigación I, con NRC 46356, para el periodo escolar febrero-julio 2023, en apego al Título IV, Capítulo I, sección primera, artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Una vez analizadas las solicitudes y considerando que los interesados

expusieron la dificultad de cumplir con los avances de investigación que la experiencia educativa exige, los miembros del Consejo Técnico determinaron avalar la petición y solicitar a la Dirección de Servicios escolares la autorización de la misma para no afectar su avance escolar. -----

XI. Se revisó la solicitud de los C.C. N29-ELIMINADO 1

N30-ELIMINADO 1

número de matrícula N31-ELIMINADO 101

respectivamente, de baja extemporánea de la experiencia educativa Cultura europea a través de textos del medievo a la ilustración, con NRC 13997, para el periodo escolar febrero-julio 2023, en apego al Título IV, Capítulo I, sección primera, artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Una vez analizadas las solicitudes y considerando que los interesados expusieron la dificultad de cumplir con las lecturas que la experiencia educativa exige por su carga académica, los miembros del Consejo Técnico determinaron avalar la petición y solicitar a la Dirección de Servicios escolares la autorización de la misma para no afectar su avance escolar. -----

XII. Se autorizó la baja extemporánea del N32-ELIMINADO 1 estudiante de

la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, con número de matrícula N33-ELIMINADO 101

de experiencia educativa Taller de pintura experimental, con NRC 57345, para el periodo escolar febrero-julio 2023, debido a requerir de mayor tiempo para realizar los avances de investigación que requieren la experiencia educativa de Seminario de investigación II.-----

XIII. Se revisó la solicitud de los C.C. N34-ELIMINADO 1

N35-ELIMINADO 1 estudiantes de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, con

número de matrícula N36-ELIMINADO 101 respectivamente, de baja

extemporánea de la experiencia educativa Optativa: Edición II, con NRC 91948, para el periodo escolar febrero-julio 2023, en apego al Título IV, Capítulo I, sección primera, artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Una vez analizadas las solicitudes y considerando que los interesados expusieron la dificultad de cumplir con las actividades que la experiencia educativa exige por su carga académica, los miembros del Consejo Técnico determinaron avalar la petición y solicitar a la Dirección de Servicios escolares la autorización de la misma para no afectar su avance escolar. -----

XIV. Se autorizó la baja extemporánea de las C.C. N37-ELIMINADO 1

N38-ELIMINADO 1 estudiantes de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, con

número de matrícula N39-ELIMINADO 101 respectivamente, de la experiencia

educativa Técnicas y prácticas de la traducción de la literatura, con NRC 12410, para el periodo escolar febrero-julio 2023, debido a requerir de mayor tiempo para realizar los avances que requiere su trabajo de investigación y haber cumplido con la acreditación de las dos experiencias educativas del bloque de Técnicas y prácticas de la enseñanza.-----

- XV. Se autorizó la baja extemporánea de la C. **N40-ELIMINADO 1** estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, con número de matrícula **N41-ELIMINADO 101**, de la experiencia educativa Semántica, con NRC 56856, para el periodo escolar febrero-julio 2023, debido a encontrarse en proceso de titulación de la Licenciatura en Música y no poder cumplir con los requerimientos académicos de la experiencia educativa. -----
- XVI. Se autorizó la baja extemporánea del C. **N42-ELIMINADO 1** estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, con número de matrícula **N43-ELIMINADO 101** de la experiencia educativa Lengua II, con NRC 13544, para el periodo escolar febrero-julio 2023, debido a que presentará el examen de competencias de EXAVER para acreditar la experiencia. -----
- XVII. Se revisó la solicitud del C. **N44-ELIMINADO 1** estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, con número de matrícula **N45-ELIMINADO 101** de cambio de asesor del trabajo de investigación "*La vuelta al día en ochenta mundos, de Julio Cortázar*". Los integrantes del Consejo técnico solicitaron que el C. Sánchez Díaz entregue carta de aceptación de la Dra. Norma Angélica Cuevas Velasco como directora actual y de la Dra. Leticia Moro Perdomo, asesora propuesta, que avale dicho cambio manteniendo el tema de investigación y los avances realizados hasta el momento. -----
- XVIII. Se revisó la solicitud de la C. **N46-ELIMINADO 1** estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, con número de matrícula **N47-ELIMINADO 101** de baja extemporánea de la experiencia educativa Experiencia recepcional, con NRC 51656, para el periodo escolar febrero-julio 2023, en apego al Título IV, Capítulo I, sección primera, artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Una vez analizada la solicitud y considerando **N48-ELIMINADO 45** **N49-ELIMINADO 101** miembros del Consejo Técnico determinaron avalar la petición y solicitar a la Dirección de Servicios escolares la autorización de la misma para no afectar su avance escolar. -----
- XIX. Se autorizó la baja extemporánea de la C. **N50-ELIMINADO 1** estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, con número de matrícula **N51-ELIMINADO 101** de la experiencia educativa Literatura mexicana del siglo XIX, con NRC 16956, para el periodo escolar febrero-julio 2023, debido a contar con una carga académica alta que le impide cumplir con las lecturas que dicha experiencia requiere. -----
- XX. Se autorizó la postulación como candidata a una estancia de investigación por medio del programa PROMUV-II a la C. **N52-ELIMINADO 1** estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, con número de matrícula **N53-ELIMINADO 101** a realizarse en el periodo de agosto-diciembre de 2023 en el Colegio de México, con el fin de enriquecer el trabajo recepcional titulado "*Algunos cambios léxico-semánticos en el español novohispano: una aproximación a través de la Primera parte de los problemas y secretos maravillosos de las Indias (1519), de Juan de Cárdenas*".

XXI. Se autorizó la postulación como candidata a una estancia de investigación por medio del programa PROMUV-II a la C. N54-ELIMINADO 1 estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, con número de matrícula N55-ELIMINADO 101 a realizarse en el periodo de agosto-diciembre de 2023 en la Universidad del Valle, en la ciudad de Santiago de Cali, Colombia, con el fin de enriquecer el trabajo recepcional titulado "*Alegoría en María (1867), de Jorge Issacs*". -----

XXII. Se avaló la solicitud del Dr. Víctor Saúl Villegas Martínez para realizar una estancia de investigación del 17 al 29 de abril del 2023 en el Departamento de Lenguas y Estudios Internacionales de la Universidad Cergy, París, con el Dr. Geoffroy Huarda, integrante del proyecto Memorias de las Masculinidades Disidentes en España e Hispanoamérica. Los miembros del Consejo Técnico reconocieron la importancia del evento que impulsa el fortalecimiento de redes académicas con otras universidades del país y el extranjero. Además, el Dr. Villegas Martínez realizará una investigación de carácter teórico respecto a la fundamentación del proyecto de análisis de las representaciones homoeróticas en la literatura hispanoamericana para elaborar un artículo de publicación que apoyará tanto la formación docente y su permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores como el fortalecimiento de los conocimientos adquiridos por los estudiantes de Lengua y Literatura Hispánicas. Por el tipo de comisión, se acordó enviar el aval a la Secretaría Académica para validar la estancia de acuerdo con los lineamientos institucionales. -----

XXIII. Se avaló la solicitud de la Dra. María Guadalupe Flores Grajales para realizar una estancia académica internacional del 16 de septiembre al 8 de octubre de 2023 en la Universidad de La Laguna, en Tenerife, España, a través del Departamento de Filología Española, para dar seguimiento a la evaluación y resultados del IV Congreso de Estudios de Género y Teoría Queer, con miras a la producción y edición de un libro; la elaboración de un artículo para una revista indexada en colaboración con la Dra. María Nieves Suárez Hernández; y la impartición del seminario Narradoras mexicanas del siglo XXI. La Dra. Flores Grajales será apoyada económicamente por la Dirección de Desarrollo Académico de la Universidad Veracruzana como parte del programa de apoyo a los cuerpos académicos consolidados. Los integrantes del Consejo Técnico reconocieron la importancia de este tipo de estancias para apoyar la formación docente y permanencia como miembros del Sistema Nacional de Investigadores, así como el fortalecimiento de los conocimientos adquiridos por los estudiantes de Lengua y Literatura Hispánicas. Por el tipo de comisión, se acordó enviar el aval a la Secretaría Académica para validar la estancia de acuerdo con los lineamientos institucionales. -----

XXIV. Se revisó la propuesta de oferta académica para el periodo escolar agosto 2023-enero 2024, considerando el avance crediticio de los estudiantes inscritos en el Programa Educativo de Lengua y Literatura Hispánicas y el banco de horas asignado. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including the name 'VING' and other illegible scribbles.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos de la fecha al principio señalada. -----

-----DAMOS FE-----


Mtro. Juan Pablo Rojas Texon

Director


Dr. Luis David Meneses Hernández

Consejero maestro


Mtra. Blanca Monserrat Zúñiga Zárate


Vocal


Mtro. Mario Muñoz

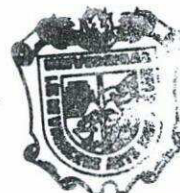
Vocal


Alumna Aramahara Metzery Cervantes Guízar

Consejera


Lic. Ingrid Itzel González Lira

Secretaria



Universidad Veracruzana
Facultad de Letras Españolas

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO el expediente clínico de cualquier atención médica , 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

27.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV

28.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

31.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

33.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 36.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 38.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 39.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 40.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 41.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 42.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 43.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 44.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 45.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 46.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 47.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 48.- ELIMINADO el expediente clínico de cualquier atención médica , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 49.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 50.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 51.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 52.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

53.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV

54.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

55.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."